

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-000342	14/01/2026	ALBERTO BERNAL GOMEZ	URBANIZACI ON SINAI MZ 7 CASA 4	3128130280	630010000000 46431416- infracción D02	NEZ21D

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

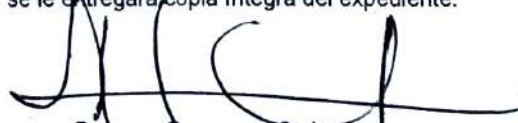
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (15) de enero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (21) de enero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaria de Tránsito de Armenia Setta 



Secretaría
de Tránsito



ST-PTM-IT-000342

Armenia, Quindío 14 de enero de 2026

Señor

ALBERTO BERNAL GOMEZ

URBANIZACION SINAI MZ 7 CASA 4 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3128130280

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR identificado con placa 207, realizó la orden de comparendo número 63001000000046431416 el día 04/02/2025 por la infracción D02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas NEZ21D que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNIT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para alejantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para contravenir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

1. FECHA Y HORA

ANO	MES	HORA
2014	03	00
DA	08	00
04	09	15

2. LUGAR DE LA INFRACCION (VA, KILOMETRO O SINIO, DIRECCION)

VA	KILOMETRO	SINIO	DIRECCION
14	20	10	10
14	20	10	10
14	20	10	10

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

LETRAS	NUMEROS
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

4. CLASE DE SERVICIO

CLASE DE SERVICIO	MODALIDAD DE TRANSPORTE
1. TRANSPORTE PASAJEROS	1. PASAJERO
2. TRANSPORTE MASIVO	2. MASIVO

5. CODIGO DE INFRACCION

CODIGO DE INFRACCION
1. INFRACCION

6. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

AGENTE DE TRANSITO	FECHA Y HORA
1. AGENTE DE TRANSITO	2. FECHA Y HORA

7. TIPO DE VEHICULO

TIPO DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO
1. BICICLETA O TRIPOLO	2. CAMION
2. AUTOMOVIL	3. TRACTOR
3. CAMIONERO	4. MOTOCICLO
4. CAMIONETA	5. MOTOCICLO
5. MICROBUS	6. MOTOCICLO
6. BUS	7. MOTOCICLO
7. BIS ARTICULADO	8. CUATRICICLO

8. RADIO DE ACCION

RADIO DE ACCION	MODALIDAD DE TRANSPORTE
1. NACIONAL	1. PASAJERO
2. MUNICIPAL	2. MASIVO

9. DATOS DEL INFRACCION

DATOS DEL INFRACCION	FECHA Y HORA
1. TIPO DE DOCUMENTO	2. FECHA Y HORA
2. TIPO DE DOCUMENTO	3. FECHA Y HORA

10. DATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO	FECHA Y HORA
1. TIPO DE DOCUMENTO	2. FECHA Y HORA
2. TIPO DE DOCUMENTO	3. FECHA Y HORA

11. TIPO DE INFRACCION

TIPO DE INFRACCION	FECHA Y HORA
1. INFRACCION	2. FECHA Y HORA
2. INFRACCION	3. FECHA Y HORA

12. LICENCIA DE TRANSITO

LICENCIA DE TRANSITO	FECHA Y HORA
1. TIPO DE DOCUMENTO	2. FECHA Y HORA
2. TIPO DE DOCUMENTO	3. FECHA Y HORA

13. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	FECHA Y HORA
1. TIPO DE DOCUMENTO	2. FECHA Y HORA
2. TIPO DE DOCUMENTO	3. FECHA Y HORA

14. DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA
1. TIPO DE DOCUMENTO	2. FECHA Y HORA
2. TIPO DE DOCUMENTO	3. FECHA Y HORA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	FECHA Y HORA
1. TIPO DE DOCUMENTO	2. FECHA Y HORA
2. TIPO DE DOCUMENTO	3. FECHA Y HORA

16. DATOS DE LA INNOVULIZACION

DATOS DE LA INNOVULIZACION
1. TIPO DE DOCUMENTO

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE PARTICIPE

19. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE PARTICIPE

20. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE PARTICIPE

21. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE PARTICIPE

1. Datos Básicos

1. *Chlorophyll a*

CÉDULA CIUDADANÍA

Numero Documento:

19104422

ALBERTO

Apellidos:

BERNAL GOMEZ

LEBENSSTIL UND ERNÄHRUNG

ACTIVA

Cellular:

3128130280

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

■ Resultado de la Consulta

Fecha y hora	Dato Migrado	Tipo Dirección	Teléfono	Municipio - Departamento	Dirección
2017-07-20 15:00	1	1	1	1	1

REANIMAZIONE SINAL MZ 7 CASA 4

ARMENIA QUINDIO

3128130280

CASA

ACTIVO

$$\frac{Z}{O}$$

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito el 30 de junio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. El Sistema RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.